AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA

NATALIA RODRÍGUEZ AGUADO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR, NAVARRA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

'.- Aprobación de la modificación presupuestaria 11/2023.
'
-

Es intención de este Ayuntamiento crear nuevas aplicaciones presupuestarias en el Presupuesto General Único del ejercicio 2023, con número:

- 1 32100 6320001 – MEJORA ACUSTICA A.IKASNOBA-MENDIALDEA I.
- 1 32100 6320002 – REFORMA REDES DE SANEAMIENTO BAÑOS.
- 1 32100 6320003 – ELIMINACION HUMEDADES A. PSICOMOTRICIDAD.
- 1 32100 6320004 – CREACION AULA IKASNOBA – MENDIALDEA II.

Esta actuación se efectúa para el pago de las ayudas de emergencia de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base, para la mejora acústica del Aula ikasnoba del colegio público Mendialdea I, para la eliminación de humedades en el aula de psicomotricidad del colegio, para la reforma de las redes de saneamiento de determinados baños del colegio y para la creación del Aula ikasnoba en el colegio público Mendialdea II, por lo que, es necesario dotar estas nuevas aplicaciones presupuestarias con 97.014,06 euros. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo crédito extraordinario a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales.

Vista la memoria de alcaldía y el informe de intervención que obran el expediente.

Habiéndose informado favorablemente el asunto en la Comisión de Estructura Municipal de 18 de abril de 2023.

Teniendo en cuenta todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 10/2023 del Presupuesto General Único del año en curso, de crédito extraordinario:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
1 32100 6320001	MEJORA ACUSTICA A.IKASNOBA-MENDIALDEA I	19.338,70 €
1 32100 6320002	REFORMA REDES DE SANEAMIENTO BAÑOS	10.681,55 €
1 32100 6320003	ELIMINACION HUMEDADES A. PSICOMOTRICIDAD	19.693,81 €
1 32100 6320004	CREACION AULA IKASNOBA – MENDIALDEA II	47.300,00 €
	TOTAL	**97.014,06 €**

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE

PRESUPUESTARIA		
8700012	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	97.014,06 €
	TOTAL	**97.014,06 €**

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por una plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde y con el sello de este Ayuntamiento, en Berriozar a 2 de mayo de 2023.

Vº.Bº

EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA

NATALIA RODRÍGUEZ AGUADO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR, NAVARRA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

'.- Aprobación de la modificación presupuestaria 12/2023. '

Es intención de este Ayuntamiento crear la nueva aplicación presupuestaria en el Presupuesto General Único del ejercicio 2023, con número 1 34100 4230000 – TRANSFERENCIA EXPLOTACIÓN BERRIKILAN.

Esta actuación se efectúa para el cumplimiento del encargo aprobado en sesión plenaria de 22 de diciembre de 2021 que en su punto 3 indica que Berrikilan, S.L contará con unos ingresos, que entre otros, son: "Las posibles aportaciones al déficit que se hagan por parte del Ayuntamiento, que deberán ser debidamente justificadas por Berrikilan, S.L. y aprobadas previamente por el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar". Por ello, es necesario dotar esta nueva aplicación presupuestaria con 211.000,00 euros. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo crédito extraordinario a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales.

Vista la memoria de alcaldía, el informe del gerente de la empresa pública y el informe de intervención que obran el expediente.

Habiéndose informado favorablemente el asunto en la Comisión de Estructura Municipal de 26 de abril de 2023.

Teniendo en cuenta todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 12/2023 del Presupuesto General Único del año en curso, de crédito extraordinario:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
1 34100 4230000	TRANSFERENCIA EXPLOTACION BERRIKILAN	211.000,00 €
	TOTAL	**211.000,00 €**

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
8700012	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	211.000,00 €
	TOTAL	**211.000,00 €**

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación

por una plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Tercero.- Aprobar el reconocimiento y pago de la aportación al déficit de 211.000,00 euros a la empresa pública Berrikilan, S.L., por concepto de "transferencia de explotación de la gestión de las instalaciones deportivas" con cargo a la aplicación presupuestaria 1 34100 4230000 – TRANSFERENCIA EXPLOTACION BERRIKILAN del Presupuesto General Único de 2023.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde y con el sello de este Ayuntamiento, en Berriozar a 2 de junio de 2023.

Vº.Bº

EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA

NATALIA RODRÍGUEZ AGUADO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR, NAVARRA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

'.- Aprobación de la modificación presupuestaria 13A Y 13B/2023.
'
-

Es intención de este Ayuntamiento crear nuevas aplicaciones presupuestarias en el Presupuesto General Único del ejercicio 2023, con número:

1 17210 6290000 – REURBANIZACION PLAZA DE LOS FUEROS

Esta actuación se efectúa para realizar un proyecto de reurbanización del Paseo de los Fueros para mitigar las inclemencias climáticas sobre este espacio utilizando SUDS (sistemas urbanos de drenaje sostenible), por lo que, es necesario dotar esta nueva aplicación presupuestaria con 45.254 euros. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo crédito extraordinario y generación de crédito a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales y la subvención reconocida para tal propósito.

Vista la memoria de alcaldía y el informe de intervención que obran el expediente.

Habiendo sido la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Estructura Municipal y Reglamentación Jurídica de 28 de julio de 2023 el Pleno por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 13A/2023 y 13B/2023 del Presupuesto General Único del año en curso, de crédito extraordinario y generación de crédito:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Crédito Inicial	Total variación	Crédito Final
1 17210 6290000	*REURBANIZACION PASEO DE LOS FUEROS*	0,00	45.254,00	**45.254,00**
TOTAL MODIFICACIONES			**45.254,00**	-

Fuentes de financiación:

Partida	Descripción	Total variación
1 4508018	*SUBVENCION ACTUACION PLAZA DE LOS FUEROS*	30.000,00
8700012	*REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES*	15.254,00

TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	**45.254,00**

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por una plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde y con el sello de este Ayuntamiento, en Berriozar a 30 de agosto de 2023.

Vº.Bº

EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA

NATALIA RODRÍGUEZ AGUADO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR, NAVARRA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

'.- Aprobación de la modificación presupuestaria 14A Y 14B/2023.
'
-

Es intención de este Ayuntamiento crear nuevas aplicaciones presupuestarias en el Presupuesto General Único del ejercicio 2023, con número:

1 16500 6330001 SUSTITUCIÓN LUMINARIAS LED FASE II

Esta actuación se efectúa para la finalización del cambio de luminarias a tecnología LED en el municipio: Artiberri 2 y Pueblo Viejo, por lo que, es necesario dotar esta nueva aplicación presupuestaria con 114.618,61 euros. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo crédito extraordinario y generación de crédito a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales y la parte de la transferencia recibida por encima del importe previsto en el presupuesto.

Vista la memoria de alcaldía y el informe de intervención que obran el expediente.

Habiendo sido la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Estructura Municipal y Reglamentación Jurídica de 28 de julio de 2023 el Pleno ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 14A Y 14B/2023 del Presupuesto General Único del año en curso, de crédito extraordinario y generación de crédito:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
1 16500 6330001	*SUSTITUCION LUMINARIAS LED FASE II*	114.618,61€
	TOTAL	**114.618,61€**

FUENTE DE FINANCIACIÓN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
1 7508001	SUBVENCION ACTUACION PLAZA DE LOS FUEROS	3.038,80 €
8700012	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS	111.579,81€

	GENERALES	
	TOTAL	**114.618,61€**

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por una plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde y con el sello de este Ayuntamiento, en Berriozar a 30 de agosto de 2023.

Vº.Bº

EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA

NATALIA RODRÍGUEZ AGUADO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR, NAVARRA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

'.- Aprobación de la modificación presupuestaria 15/2023
'
-

Es intención de este Ayuntamiento crear nuevas aplicaciones presupuestarias en el Presupuesto General Único del ejercicio 2023, con número:

1 32100 6290000 – MATERIAL PATIO MENDIALDEA

Esta actuación se efectúa para realizar una compra de material deportivo y marcaje de las zonas que delimitan las zonas de juego de los deportes en el Colegio Mendialdea, por lo que, es necesario dotar esta nueva aplicación presupuestaria con 5.000 euros. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo crédito extraordinario a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales.

Vista la memoria de alcaldía y el informe de intervención que obran el expediente.

Habiendo sido la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Estructura Municipal y Reglamentación Jurídica de 28 de julio de 2023 el Pleno por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 13A/2023 y 13B/2023 del Presupuesto General Único del año en curso, de crédito extraordinario y generación de crédito:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Crédito Inicial	Total variación	Crédito Final
1 32100 6290000	MATERIAL PATIO MENDIALDEA	0,00	5.000,00	**5.000,00**
TOTAL MODIFICACIONES			**5.000,00**	-

Fuentes de financiación:

Partida	Descripción	Total variación
8700012	*REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES*	5.000,00

TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	**5.000,00**

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por una plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde y con el sello de este Ayuntamiento, en Berriozar a 30 de agosto de 2023.

Vº.Bº

EL ALCALDE,